



Conferencia Episcopal de Costa Rica

Comisión Nacional de Pastoral Social Caritas



SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE REFORMA DE LAS JORNADAS LABORALES

Como discípulos de Cristo, rostro amoroso del Padre, fieles a la vocación de servicio a la sociedad costarricense, deseamos aportar a la reflexión sobre el actual debate público acerca del proyecto de ley contenido en el expediente legislativo n.º 21 182, *Reforma de los artículos 136, 142, 144 y 145 del Código de Trabajo, para actualizar las jornadas de trabajo excepcionales y resguardar los derechos de las personas trabajadoras*, que actualmente está en la Asamblea Legislativa y ha sido discutido en la importante mesa de diálogo multisectorial convocada por el Señor Presidente de la República, don Rodrigo Chaves.

Nuestro enfoque y aporte al tema se fundamenta en la ética social, desde donde la Iglesia aborda temas como el trabajo y el desarrollo humano, que consiste en “el paso, para cada uno y para todos, de condiciones de vida menos humanas a condiciones más humanas” (san Pablo VI, *Populorum progressio* 20). El progreso humano debe tender a una mejora de las condiciones de vida de toda persona. De ahí que, ya en 1961, frente a las teorías del desarrollo reducidas al crecimiento económico, el papa san Juan XXIII recordaba en su encíclica *Mater et magistra*, que “el desarrollo económico y el progreso social deben ir juntos y acomodarse mutuamente” (n.º 3). Por tanto, como señalaba san Pablo VI, el desarrollo humano verdadero debe ser integral; es decir, abarcar todos los ámbitos de la vida humana y a todas las personas. Estos principios han sido ampliamente sostenidos y desarrollados en el gran cuerpo de documentos que componen la Doctrina Social de la Iglesia, como propuesta, no solamente para los fieles católicos, sino también para toda la sociedad, orientada a sumarse a tantas corrientes de pensamiento que buscan la vida digna para todos los pueblos.

El mencionado proyecto de ley pretende varias reformas al articulado del Código de Trabajo, incluidas las que atañen a jornadas laborales continuas de doce horas. En su texto original y en los sustitutivos que se han formulado se pretende el establecimiento de una jornada laboral ampliada de hasta doce horas por día, hasta un máximo de cuatro días y contando con tres días continuos libres como mínimo a la semana. En el último texto sustitutivo se especifica que la jornada laboral excepcional de doce horas en el caso de ser nocturna, se realizaría por un máximo de tres días consecutivos y cuatro días completos y consecutivos libres a la semana. Estas jornadas excepcionales se implementarían para ciertas actividades industriales o empresariales que requieran de 24 horas de trabajo para el desarrollo de sus labores, las cuales se especifican en el proyecto de ley. A este tema es al que se refiere nuestra reflexión.

Nuestro análisis de la propuesta, responde a la siguiente pregunta fundamental: ¿cuánto contribuiría dicha reforma a que las personas trabajadoras y sus familias progresen en sus condiciones de vida, en alcanzar metas superiores de crecimiento integral? Por ello consideramos que:

1. Se vería afectada la vida familiar

Teniendo en cuenta que a la jornada laboral de 12 horas hay que sumar el tiempo de desplazamiento entre el hogar y el centro de trabajo, fácilmente las personas que se acojan a este tipo de jornadas, durante cuatro o tres días a la semana estarán fuera de su hogar 14 horas o, en muchos casos, más. Al margen de que esta jornada laboral sea consentida por determinadas personas trabajadoras, este horario laboral supondría una afectación en los tiempos de comunicación y convivencia al interior de la más básica e importante institución de nuestra sociedad: la familia. Especialmente preocupante es la disminución del tiempo que deben dedicar tanto padres como madres al cuidado, educación y convivencia con sus hijos. Cuando las jornadas de doce horas, tanto en horario como en calendario, sean distintas para padres y madres, su tiempo de convivencia conyugal y con sus hijos, como familia, se vería también disminuido. El papa san Juan Pablo II en su Carta Encíclica sobre el trabajo humano *-Laborem exercens-* señala la importancia que ha tenido para la Doctrina Social de la Iglesia la relación entre trabajo y familia. “El trabajo –dijo– es el fundamento sobre el que se forma la vida familiar, la cual es un derecho natural y una vocación del hombre. Estos dos ámbitos de valores —uno relacionado con el trabajo y otro consecuente con el carácter familiar de la vida humana— deben unirse entre sí correctamente y correctamente compenetrarse” (n.º 10).

Costa Rica debe avanzar hacia formas de organización del trabajo que, por un lado, faciliten la subsistencia y la satisfacción de las necesidades familiares, y, por otra, se complementen con la consolidación de condiciones que favorezcan su desarrollo. El papa Francisco, por su parte, en su Exhortación Apostólica sobre el amor en la familia *-Amoris laetitia-*, advierte sobre “el ritmo de la vida actual, el estrés, la organización social y laboral, porque son factores culturales que ponen en riesgo la posibilidad de opciones permanentes”, sobre todo las que atañen a los vínculos familiares (n.º 33).

Las tareas de cuidado de las personas adultas mayores son una realidad creciente en una sociedad que, como la nuestra, hace años entró ya en su invierno demográfico. Las jornadas laborales de cuatro días con 12 horas de trabajo, más el tiempo de desplazamiento desde y hacia el lugar de trabajo, obstaculizarían irremediablemente las tareas de cuidado y las horas de cariño y convivencia que requieren las personas adultas mayores dependientes de personas trabajadoras. Aun cuando se aprobaran medidas compensatorias como un fortalecimiento de los programas de cuidado de personas menores de edad y otras dependientes, propuestas en el último texto sustitutivo, hay aspectos cualitativos de las tareas de cuidado que no serían satisfechos por dichas medidas.

2. Peligro de exclusión laboral

Si bien es cierto que, formalmente, la jornada laboral de doce horas durante cuatro o tres días sería voluntaria, no existen suficientes condiciones jurídicas ni administrativas en el país para garantizar que, tanto en los procesos de contratación como en la operación de todas las empresas, no queden en situación de vulnerabilidad para la exclusión laboral las personas que no se acojan a dicha jornada. Así lo pone de manifiesto el hecho de que el presente año se inició con 996 000 personas sumidas en el trabajo informal,

es decir, la inaceptable tasa del 45,7% de las personas ocupadas del país. En los primeros meses de la pandemia se hicieron notorias las condiciones inhumanas en que trabajan obreros de la agroindustria en zonas que no llegan a ser atendidas por el insuficiente personal para la inspección laboral. Sin duda alguna, la falta de protección gubernamental del derecho al trabajo decente, como lo llama la Organización Internacional del Trabajo, de cientos de miles de personas trabajadoras, es una de las erosiones más grandes al desarrollo humano que sufre nuestro país.

De igual manera, estaríamos ante el riesgo del irrespeto impune al principio de voluntariedad de la jornada laboral de doce horas por cuatro o tres días continuos, que vulnerabiliza al sector más propenso a quedar en una situación de exclusión laboral: el de las mujeres, por cuanto es un hecho que en ellas recae el peso más grande de las tareas de cuidado de las personas tanto menores como mayores de edad. Diversos analistas han destacado que los hogares con jefatura solo femenina, que son casi medio millón, serían los más afectados. Esta realidad se opone al gran reto de lograr la facilitación de la inclusión laboral de las mujeres, que, en este momento, constituyen el 63,72% de las personas fuera la fuerza laboral. Sin dejar de mencionar, que hoy también son muchos los varones, que están al frente de sus y personas dependientes.

A esto se sumaría, que las jornadas de doce horas obstaculizarían la inserción educativa, de muchas personas trabajadoras que estudian en horarios que serían incompatibles con jornadas tan extensas de trabajo.

3. Salud física y mental

Señalamos también que existen importantes fuentes de investigación que documentan la afectación para la salud física y mental de horarios laborales extensos. El alto costo de la vida, la conversión salarial de las horas extras en horas ordinarias en las jornadas de doce horas y la persistente tasa de pobreza permiten temer que muchas personas aprovechen los tres días de descanso para realizar otras labores que incrementen su ingreso familiar, agravando el impacto sanitario de la sobrecarga laboral.

4. Día del Señor

Siendo nuestra población mayoritariamente cristiana, el domingo, como Día del Señor, forma parte fundamental de su vida espiritual, “recuerda, en la sucesión semanal del tiempo, el día de la resurrección de Cristo. Es la Pascua de la semana, en la que se celebra la victoria de Cristo sobre el pecado y la muerte, la realización en él de la primera creación y el inicio de la ‘nueva creación’ (cf. 2 Co 5,17). Es el día de la evocación adoradora y agradecida del primer día del mundo y a la vez la prefiguración, en la esperanza activa, del ‘último día’, cuando Cristo vendrá en su gloria (cf. Hch 1,11; 1 Ts 4,13-17) y ‘hará un mundo nuevo’ (cf. Ap 21,5)” (san Juan Pablo II, *Dies Domini*, 1).

En el contexto de las dificultades de nuestro tiempo, la identidad de este día debe ser salvaguardada y sobre todo vivida profundamente. El domingo es día de alegría, descanso y solidaridad, “Para los cristianos no es

normal que el domingo, día de fiesta y de alegría, no sea también el día de descanso, y es ciertamente difícil para ellos ‘santificar’ el domingo, no disponiendo de tiempo libre suficiente” (*ibid.*, n.º 64). “La relación entre el día del Señor y el día de descanso en la sociedad civil tiene una importancia y un significado que están más allá de la perspectiva propiamente cristiana. En efecto, la alternancia entre trabajo y descanso, propia de la naturaleza humana, es querida por Dios mismo, como se deduce del pasaje de la creación en el Libro del Génesis (cf. 2,2-3; Ex 20,8-11): el descanso es una cosa ‘sagrada’, siendo para el hombre la condición para liberarse de la serie, a veces excesivamente absorbente, de los compromisos terrenos y tomar conciencia de que todo es obra de Dios” (*ibid.*, n. 65).

Valoración general

Aún cuando se dieran los esperados beneficios económicos para el sector empleador que podrían generar las jornadas de doce horas, de modo que estimulara la creación de nuevos empleos –lo cual afirman algunos especialistas, no cuenta con suficientes pruebas–, la inclinación de la balanza hacia el lado de la grave afectación que comportaría para una parte de las personas trabajadoras y sus familias, especialmente de las personas dependientes por razón de edad o de salud, es tal que nos lleva a opinar que no se debe aprobar esta reforma de la jornada laboral. Esta no solo no contribuiría a un “paso de condiciones de vida menos humanas a condiciones de vida más humanas”, sino que produciría, más bien, un retroceso en el desarrollo humano integral de las familias costarricenses. Conviene estar atentos a la advertencia de san Juan Pablo II, cuando señalaba: “Es necesario reconocer que la organización del trabajo no siempre respeta la dignidad de la persona humana” (*Discurso con ocasión del Jubileo de los Trabajadores*, 2).

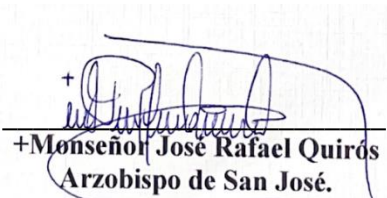
Benedicto XVI retomó el llamamiento de san Juan Pablo II para “una coalición mundial a favor del trabajo decente”, alentando la estrategia de la Organización Internacional del Trabajo, y explicó qué significa la palabra “decente” aplicada al trabajo: “Significa un trabajo que, en cualquier sociedad, sea expresión de la dignidad esencial de todo hombre o mujer: un trabajo libremente elegido, que asocie efectivamente a los trabajadores, hombres y mujeres, al desarrollo de su comunidad; un trabajo que, de este modo, haga que los trabajadores sean respetados, evitando toda discriminación; un trabajo que permita satisfacer las necesidades de las familias y escolarizar a los hijos sin que se vean obligados a trabajar; un trabajo que consienta a los trabajadores organizarse libremente y hacer oír su voz; un trabajo que deje espacio para reencontrarse adecuadamente con las propias raíces en el ámbito personal, familiar y espiritual; un trabajo que asegure una condición digna a los trabajadores que llegan a la jubilación” (*Caritas in veritate*, 63).

No cabe la menor duda de que es urgente el impulso de medidas de reactivación económica, que faciliten al empresariado nacional fortalecerse como un generador de empleo y de desarrollo humano integral. Especialmente apremiantes son las medidas que propicien y agilicen los procesos para el establecimiento y operación de la actividad empresarial. Se hace necesario, de manera especial, un régimen especial de protección y fomento de las micro, pequeñas y medianas empresas –que se estima constituyen el 97% del parque empresarial del país– mediante una ley de la República. Se requiere por tanto, que el Gobierno de la República dote de presupuesto y recursos humanos a la Dirección de Economía Social Solidaria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para generar un salto cualitativo y cuantitativo de las empresas asociativas

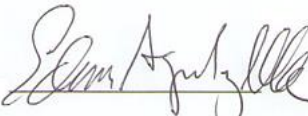
para la generación de empleo y el desarrollo territorial. Urge una política pública que propicie los encadenamientos comerciales y productivos al interior del sector empresarial, para robustecer la economía nacional. Se requiere de una plataforma de inclusión financiera, con el concurso del Sistema de la Banca de Desarrollo, la banca estatal, los bancos privados y el sector cooperativo financiero en orden a impulsar todos los sectores de la economía. Es necesaria una priorización y pronta tramitación de proyectos de ley actualmente en la corriente legislativa que podrían favorecer las urgentísimas tareas de la reactivación económica.

Medidas de este tipo constituyen alternativas a aquellas que puedan acabar precarizando el trabajo o minando las bases de la familia costarricense, fundamento de nuestra sociedad. En 1893, Monseñor Bernardo Augusto Thiel, pionero del pensamiento social en Costa Rica, manifestó: “Deseamos que todos los hombres de bien... busquen los medios de aliviar ante todo la triste situación de los jornaleros, artesanos y asalariados”. En la Costa Rica del 2022, abundan mujeres y hombres de bien en el empresariado, el cooperativismo, el sindicalismo, el solidarismo, la academia, el movimiento comunal y otros sectores que pueden hacerse eco de aquel llamado de Monseñor Thiel. ¡La actual, es una hora muy propicia para el trabajo patriótico multisectorial, impregnado de justicia social!

Dado en San José, el 4 de agosto de 2022.



+Monseñor José Rafael Quirós
Arzobispo de San José.
Presidente de Comisión Pastoral Social Caritas



Pbro. Edwin Aguiluz Milla
Secretario Ejecutivo

Responsable de la publicación: